

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Decreto 219/2021, de 7 de septiembre, por el que se inscriben en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural, categoría mueble, las obras de Julio Romero de Torres denominadas La Consagración de la Copla y La Rivalidad, ubicadas en Córdoba (Córdoba).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo, en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción en el citado Catálogo, incluyéndose en el apartado 3 la de los Bienes Muebles objeto de inscripción en aquél.

Por su parte, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, y declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de bienes culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, correspondiendo a la citada Consejería, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, proponer al Consejo de Gobierno la declaración de Bienes de Interés Cultural, y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento, a este último dicha declaración. El artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone la forma de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, indicando que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. Las obras denominadas La Consagración de la Copla (1912) y La Rivalidad (H. 1925) son dos exponentes muy representativos de la producción artística del insigne pintor cordobés Julio Romero de Torres, presentando valores culturales relevantes que las reconocen como parte integrante del patrimonio cultural de Andalucía.

La Consagración de la Copla evoca la pintura renacentista y el dominio de la composición y del retrato que poseía el autor, representando en este caso a varios personajes populares de la época en que fue realizada, pudiendo reconocerse, entre otros, a figuras como Pastora Imperio, Adela Carboné o el torero Machaquito.

Obra simbólica y alegórica en la línea de otras muchas de similares características creadas por Romero de Torres. No obstante, ésta, probablemente, constituye la más

completa de su elenco, siendo fruto de la etapa central y de éxito en la trayectoria del autor, que recopila, en una sola imagen, su sentimiento telúrico en torno a la esencia andaluza.

En La Rivalidad se encuentra una de las últimas representaciones de desnudos del pintor, constituyendo, por tanto, una pieza del mayor interés y relevancia, teniendo en cuenta la importancia de esa tipología en su producción artística. El cuadro ejemplifica otro de los intereses constantes de su creación como es ahondar en el sentimiento femenino, lo que le llevó a realizar numerosas obras donde a través de la mujer como protagonista desea transmitir diferentes estados, contradicciones y obsesiones.

Ambas obras han sido declaradas inexportables por Orden del Ministerio de Cultura y Deporte de 20 de junio de 2019, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español.

III. La Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, mediante Resolución de 30 de septiembre de 2020 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 195, de 7 de octubre de 2020), incoó procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, categoría mueble, de las obras de Julio Romero de Torres denominadas La Consagración de la Copla y La Rivalidad, ubicadas en Córdoba (Córdoba), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba ha emitido informe favorable a la inscripción de los referidos bienes en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2020, cumpliéndose así con lo preceptuado en el artículo 9.6 de la citada ley.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplimentó el trámite preceptivo de audiencia a los interesados directamente afectados en sus derechos, sin que conste en el expediente que se hayan presentado alegaciones, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, categoría mueble, de las obras de Julio Romero de Torres denominadas La Consagración de la Copla y La Rivalidad, ubicadas en Córdoba (Córdoba), que se describen en el anexo al presente decreto.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, a propuesta de la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de septiembre de 2021,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural, categoría mueble, las obras de Julio Romero de Torres denominadas La Consagración de la Copla y La Rivalidad, ubicadas en Córdoba (Córdoba), que se describen en el anexo al presente decreto.

Segundo. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el registro correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Cuarto. Ordenar que el presente decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su publicación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a), 14.1. regla primera y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de septiembre de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

A N E X O

I. Denominación.

1. La Consagración de la Copla.
2. La Rivalidad.

II. Localización.

Provincia: Córdoba.
Municipio: Córdoba.

III. Descripción de los bienes.

1. La Consagración de la Copla.

Material: Óleo y temple sobre lienzo.
Técnica: Óleo y temple sobre lienzo.
Cronología: 1911-1912.
Medidas: 290 X 230.

La Consagración de la Copla fue el cuadro estelar de la Exposición Nacional de 1912. A esta misma exposición presentó Julio Romero Las dos Sendas, La Sibila de la Alpujarra, Retrato de Pastora Imperio y Retrato de la actriz Adela Carboné. El título del cuadro hace referencia a la pasión que el pintor sentía por el flamenco, por el cante, hasta el punto de relatar su consagración. Julio Romero realiza esta obra después de su viaje por Italia en 1908, donde pudo contemplar las obras de Rafael. Fruto de esa inspiración podemos afirmar que surge el esquema compositivo de una de sus obras más complejas. Por un lado, los Desposorios de la Virgen de Rafael, y por otro, la entrega de llaves a San Pedro de Prieto Perugino, son claros precedentes, tanto en la configuración general de los personajes como en la solemnidad que pretenden transmitir. Por otra parte, incorpora elementos de obras como la Virgen de los Plateros de Valdés Leal. El primer plano está ocupado por diecisiete personajes, según una estructura piramidal, pero siguiendo el modelo renacentista de dotar a la obra de perspectiva mediante el uso de diagonales.

Son muchas las figuras que pueden ser reconocidas, y que pertenecen al universo de Julio Romero. Personajes de la sociedad del momento, del ocio, la cultura, el espectáculo, del pueblo en general. De izquierda a derecha pueden identificarse a Rafaelita Ruiz, de rodillas y con toca de monja, a la que Julio Romero pintó en numerosas ocasiones, destacando la obra Carmen, que presentó a la Exposición de 1915.

En lugar prominente y destacado aparece la figura del torero Rafael González Madrid «Machaquito». En un segundo plano aparece la modelo conocida como «Carasucia» (Ana López). Aurora Guerrero aparece mirando al espectador con mantilla blanca de blonda. Y en un tercer plano aparecen dos mujeres conversando, ajenas a la representación que se está celebrando y una de ellas muestra las cartas de la baraja en oros, una imagen que será una constante en la producción de Julio Romero de Torres. Como eje vertebrador del cuadro aparece la figura de Adela Carboné y Arcos (actriz), de frente con las manos en actitud de oración y mirando al espectador. Completa la trilogía de mujeres de la escena central la figura de una mujer de torso desnudo y envuelta en mantilla negra, que sostiene una guitarra. Se trata de Amalia Fernández Heredia, «Amalia la Gitana». Una modelo que el pintor retrató en numerosas ocasiones a lo largo de su vida. En la parte derecha puede reconocerse a Socorro Miranda, musa del pintor desde niña, y que fue la protagonista de importantes obras como Amor místico y Amor profano y Flor de Santidad, entre otras. A su derecha la popular cantaora Carmen Casena, a la que pintó en numerosas ocasiones, y que aparece con las manos unidas en actitud de plegaria. Julio Romero quiere estar presente en la escena y se retrata detrás, junto a la admirada figura del torero cordobés Rafael Molina «Lagartijo», diestro por el que el pintor sentía pasión. Adquiere gran protagonismo la figura de Pastora Imperio, situada en primer plano a la derecha, al mismo nivel que la figura de Machaquito. La escena se completa con la figura de un anciano arrodillado, revestido de capa pluvial, que recuerda a la figura de características similares del lienzo de la Virgen de los Plateros de Valdés Leal. Al fondo se observa una procesión, caballistas, el río, el Puente Romano y en el centro la fachada de la iglesia de Córdoba de Santa Marina de las Aguas Santas, además de dos esculturas homenaje a la tauromaquia de «Lagartijo» y «El Guerra».

En la Exposición Nacional de 1912 La Consagración de la Copla no obtuvo premio, el hecho supuso el levantamiento de un numeroso grupo de intelectuales, llegando a pedirse la dimisión del Ministro de Instrucción Pública. Como protesta fue homenajeado en múltiples actos y se le encargó una medalla cincelada al escultor Julio Antonio.

2. La Rivalidad.

Material: Óleo y temple sobre lienzo.

Técnica: Óleo y temple sobre lienzo.

Cronología: 1925.

Firmado: L.D.

Medidas: 172 X140.

Con esta obra Julio Romero llega al cenit en cuanto a su temática de mujeres desnudas, al incluir dos mujeres de pie. La escena la integran Margarita Goudoum, bailarina rusa popularmente conocida en el Madrid de los años veinte, como «La Rusa», que aparece en la escena de espaldas, a la izquierda de la composición, con el rostro de perfil, mirando desafiante; junto a ella y de cara al espectador, aparece la modelo Asunción Vouet, que mira de soslayo, con tristeza y resignación ante la prepotencia de su rival. Esta modelo fue protagonista de cuadros tan conocidos como Naranjas y Limones y Cante Hondo. La teatral representación se desarrolla en un escenario entre cortinas de seda, donde dos mujeres se disputan «lo masculino», simbolizado en el sombrero que aparece a los pies de ambas. Al fondo una escena, con naranjas entre divanes y sábanas de raso, dan el toque sensual y erótico. Las jóvenes rivales llevan como único atuendo los zapatos de raso. Simbólicamente los presagios no serán buenos, siguiendo la tradición taurina, ya que el sombrero está hacia arriba. En el fondo y entre tinieblas se aprecia la cordobesa iglesia de San Lorenzo.